



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 144 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTO:

En la estación orden del día, el PEDIDO del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, respecto al RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL PERSONAL DEL POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA, POR HABER REALIZADO LA CAMPAÑA MÉDICA DE SALUD, EN BENEFICIO DE LA FAMILIA POLICIAL, COMO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, y reconocimientos con sujeción al ordenamiento administrativo, las leyes y las ordenanzas municipales, en cumplimiento al Protocolo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2023, el señor Alcalde formuló su pedido referente al RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL PERSONAL DEL POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA, POR HABER REALIZADO LA CAMPAÑA MÉDICA DE SALUD, EN BENEFICIO DE LA FAMILIA POLICIAL, COMO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, el cual fue puesto en la estación orden del día;

Que, resulta procedente el reconocimiento y felicitación a los integrantes del POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA, en mérito a haber efectuado una CAMPAÑA MÉDICA, el 12 de Mayo del año 2023, actividad realizada en beneficio de la familia policial y de la comunidad en general; atendiendo permanentemente a los pacientes infectados por la enfermedad del DENGUE.

Que, en aplicación y cumplimiento al Protocolo Institucional, y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6), Artículo

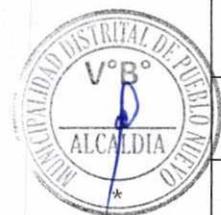


43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la secretaria general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los integrantes del **POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA**, por su labor permanente en beneficio de la familia policial y de la comunidad en general, según el siguiente detalle:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Cmdte. SPNP.	SAENZ MAGALLANES, Julio Cesar.
2	Cmdte. SPNP.	PAZ SOLDAN NAPA Miriam.
3	Mayor. SPNP.	GARCIA SARAVIDA, Eliana Luisa.
4	Mayor. SPNP.	MEDINA FLORES, Gim Roy.
5	Mayor. SPNP.	SÁNCHEZ COLQUEPISCO, Roger Jhonson.
6	Mayor. SPNP.	GARRIDO CCENCHO, Patricia.
7	Cap. SPNP.	AMANCA MEZA, Nora Luz.
8	Cap. SPNP.	LOPEZ LOPEZ, Rosa Natividad.
9	SS. PNP.	ASTORAYME SALVATIERRA, Laureano Oscar.
10	SS. PNP.	TASAYCO OBANDO, Orlando.
11	SS. PNP.	PEÑALOZA ALMEYDA, Victor Hugo.
12	SS. PNP.	TASAYCO CRISOSTOMO José Hilario.
13	SS. PNP.	NAPAN HUERTO, Johnny Jorge.
14	SS. PNP.	MEZA LEON, Carmen Basilia.
15	SS. PNP.	MEJIA VILLA, María Sabina.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

16	SS. PNP.	CORTEZ ZEÑA, Cecilia del Pilar.
17	SS. PNP.	YATACO QUISPE, Jorge Luis.
18	SB. PNP.	PUMA FLORES, Pedro.
19	SB. PNP.	TASAYCO HUAMAN, Marlene.
20	SB. PNP.	PAUCAR CHAVEZ, Luis Alberto.
21	SB. PNP.	VALENTIN MEZA, Luz Emperatriz.
22	SB. PNP.	TENORIO VARGAS, María Ytala Esther.
23	ST1. PNP.	YATACO YATACO, Jorge Mercedes.
24	S1. SPNP.	ALBITES ACUACHE, Deysi María.
25	S2. PNP.	MARTINEZ SOTELO, Magaly del Carmen.
26	S2. PNP.	MARIN CHUNG, Marilú Lisbeth.
27	S2. PNP.	RIOS HUAMANI, Gina.
28	S2. PNP.	LOBATON BELAHONIA, Tatiana Melchorita.
29	S3. PNP.	MATEO HUAMAN, Franck Carlos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del acto Resolutivo a los interesados y su publicación conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE